

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/1872 *Aprobación de expropiación de terrenos, II Fase, corredor arroyo Periquito Melchor, desde ctra. Baños a c/ Debla.*

Anuncio

El Ayuntamiento de Linares, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2023, aprobó la relación concreta e individualizada y valorada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de la expropiación de las fincas registrales nº 2038, nº 7964 y nº 5780 en la zona del SGV del Arroyo de Baños de Linares, del tenor literal siguiente:

ACUERDO

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ORDENACION DEL TERRITORIO, PATRIMONIO Y VIVIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, TASACIÓN CONJUNTA, URGENCIA Y DECLARACIÓN DE CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE. (EXPD. 18330/2022)

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por procedimiento de tasación conjunta que se está tramitando en este Ayuntamiento.

a) Finca

ZONA Nº 1		
Referencia catastral: 3870005VH4137S0001DW		
Superficie escritural 11484,03 m ² .	Finca registral nº: 2038	
Propiedad		
HERMARPAZ S.L		
Situación		
Clase de suelo: SGV Y SGC Sin desarrollar		
Superficies		
Superficie a expropiar: 8.215,38 m2		
Precio unitario *	87,518 €/m2 suelo	
Valoración		
Valor	Premio de afección:	Justiprecio:
718.993,63 €	+ 35.949,68 €	754.943,31 €

b) Finca

ZONA Nº 2		
Referencia catastral: 3870005VH4137S0001DW		
Superficie escritural 7560,64 m ² .	Finca registral nº: 5780	
Propiedad		
HERMARPAZ S.L		
Situación		
Clase de suelo: SGV Y SGC Sin desarrollar		
Superficies		
Superficie a expropiar: 4.074,83 m2		
Precio unitario *	87,518 €/m2 suelo	
Valoración		
Valor	Premio de afección:	Justiprecio:
356.620,97 €	+ 17.831,04 €	374.452,02 €

c) Finca

ZONA Nº 1		
Referencia catastral: 38700D3VH4137S0001JW		
Superficie escritural 22.691,11 m ² .	Finca registral nº: 7964	
Propiedad		
Alfonsa Fernández López y 25 más.		
Situación		
Clase de suelo: SGV Y SGC Sin desarrollar		
Superficies		
Superficie a expropiar: 1.291,00 m2		
Precio unitario *	87,518 €/m2 suelo	
Valoración		
Valor	Premio de afección:	Justiprecio:
112.985,74 €	+ 5.649,29 €	118.635,03 €

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la continuidad del expediente de expropiación por procedimiento de tasación conjunta, urgencia.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia, obrante en el expediente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, una vez que han tenido conocimiento los interesados y no constan alegaciones:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se le emplaza para que comparezca en este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº1 de esta Ciudad, el día 14 de abril, a las 9:00 horas, al objeto de la firma del Acta de Pago y Ocupación de las fincas antes descritas.

Esta fecha se ha visto modificada y así se hará constar en el próximo Pleno Municipal, pasando a ser la fecha de la firma del acta de pago y ocupación el día 28 de abril de 2023, a las 9:00 horas.

El reparto de las cantidades a pagar correspondiente a la finca 7964, es el siguiente:

FINCA REGISTRAL : 7964 TITULARES REGISTRALES : ALFONSA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y OTROS SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 22.691,11 M2 SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR: 1.291,00 M2			
TITULAR	PROPIEDAD	% COBRO	CANTIDAD
ALFONSA FERNÁNDEZ LÓPEZ	1/6	14,58	17.300,94 €
Mª CARMEN FERNANDEZ MORENO	1/18	4,86	5.766,98 €
MIGUEL FERNÁNDEZ MORENO	1/18	4,86	5.766,98
MANUEL FERNÁNDEZ MORENO	1/18	4,86	5.766,98
MERCEDES GÓMEZ FERNÁNDEZ	1/12	7,29	8.650,47 €
JUAN MIGUEL JIMÉNEZ GÓMEZ	1/126	0,41	480,58 €
GABRIEL JIMÉNEZ GÓMEZ	13/216	5,27	6.247,56 €
JOSE JIMENEZ GÓMEZ	1/126	0,41	480,58 €
MERCEDES JIMÉNEZ GÓMEZ	1/126	0,41	480,58 €
MARIA TERESA JIMÉNEZ GÓMEZ	1/126	0,41	480,58 €
CATALINA JIMÉNEZ GÓMEZ	1/126	0,41	480,58 €
MARIA GÓMEZ FERNÁNDEZ	½ DE 1/6	7,29	8.650,47 €
Mª CARMEN GÓMEZ CEBALLOS	½ DE 1/6	7,29	8.650,47 €
MARIA PAEZ FERNÁNDEZ	1/42	2,08	2.471,56 €
JUANA PAEZ FERNÁNDEZ	1/42	2,08	2.471,56 €
MIGUEL PAEZ FERNÁNDEZ	1/42	2,08	2.471,56 €
JOSEFA PÁEZ FERNANDEZ	1/42	2,08	2.471,56 €
JOSE PAEZ FERNÁNDEZ	1/42	2,08	2.471,56 €
RAFAEL PAEZ FERNÁNDEZ	1/42	2,08	2.471,56 €
MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	1/24	3,65	4.325,24 €
MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	¼ DE 1/6	3,65	4.325,24 €
ANA FERNÁNDEZ GARCÍA	1/24	3,65	4.325,24 €
ANA FERNÁNDEZ GARCÍA	¼ DE 1/6	3,65	4.325,24 €
MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	1/24	3,65	4.325,24 €
MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	¼ DE 1/6	3,65	4.325,24 €
ANTONIA FERNÁNDEZ GARCÍA	1/24	3,65	4.325,24 €
ANTONIA FERNÁNDEZ	¼ DE 1/6	3,65	4.325,24 €
		100,00	118.635,03 €

Con fecha 23 de febrero de 2023, hemos tenido conocimiento por parte de los representantes de la familia "Páez Fernández", que existía un error en la nota simple del Registro de la Propiedad, que este Ayuntamiento tenía en su poder, habiendo aportado al presente expediente la rectificación del error a través de una nueva nota simple, emitida con

fecha 23 de febrero de 2023, donde figura como titular registral D. Diego Páez Fernández, titular del pleno dominio de una cuarenta y dosava parte indivisa de la finca 7964, por tanto, al comprobar los nuevos porcentajes, se producirán cambios en el porcentaje de propiedad de los propietarios, así como el importe que se aprobó en dicho Pleno.

Por la presente se tiene a bien su exposición al público durante un mes, conforme establece el art. 266.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, para que quien pueda resultar interesado formule las observaciones y reclamaciones convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad de sus respectivos derechos.

Plazo de información al público: 1 mes.

Lugar y hora de presentación de alegaciones: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Linares en horario de 9 a 13:30, de lunes a viernes, sito en la Pz. del Ayuntamiento nº 1, de Linares, o bien, a través de su sede electrónica: www.ciudaddelinares.es

Portal web del Ayuntamiento o medio donde consultar el expediente: "perfil de contratante de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares"

Visto que en la sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente:

ACUERDO

4.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE INTERIOR, PATRIMONIO Y VIVIENDA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 10-02-2023. (EXPD. 18330/2022)

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio y Vivienda, que dice:

"Visto el acuerdo plenario de fecha 10 de febrero de 2022, respecto al expediente del "Arroyo Periquito Melchor".

Visto que, por parte del Registro de la Propiedad, se omite a un titular de la Finca Registral 7964, a la que se refiere el Acuerdo anteriormente citado.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de la omisión citada en el considerando anterior, y su inclusión como titular de la finca 7964, varían los importes correspondientes a cada uno de los titulares que figuran en el Acuerdo de 10/02/2023.

Considerando lo establecido por el Artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante) -«errores materiales, de hecho y aritméticos»-, del tenor siguiente: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Considerando que la Comisión Informativa de Patrimonio, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, a las 9:00 horas, dictamina favorablemente, por unanimidad de sus miembros de hecho, Propuesta a instancias de la Concejal Delegada de Patrimonio de modificación en los términos que más adelante se especifican. Por todo lo anterior y de

acuerdo con el precepto legal que se expresa, desde la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio y Vivienda, a instancias de la Concejala Delegada de Interior, Patrimonio y Vivienda, se propone al Ayuntamiento Pleno, aprobar los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar, la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio y Vivienda, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (PACAP), teniendo en cuenta las circunstancias acaecidas, de modificación del Acuerdo Plenario de 10/02/2003, relativo a tasación conjunta de la Finca 7964, urgencia y declaración de continuidad del expediente 18330/2022, en los siguientes términos:

1. Corrección material y aritmética de los importes correspondientes a cada uno de los titulares de la Finca Registral 7964, que en el Acuerdo de 10/02/2023, figuraban, por las indicadas a continuación, tras la inclusión del Titular omitido por el Registro de la Propiedad:

FINCA REGISTRAL : 7964			
TITULARES REGISTRALES : ALFONSA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y OTROS			
SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 22.691,11 M2			
SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR: 1.291,00 M2			
TITULAR	PROPIEDAD	% COBRO	CANTIDAD
ALFONSA FERNÁNDEZ LÓPEZ	01-jun	14,29	16.947,86 €
M ^{ra} CARMEN FERNANDEZ MORENO	ene-18	4,76	5.649,29 €
MIGUEL FERNÁNDEZ MORENO	ene-18	4,76	5.649,29 €
MANUEL FERNÁNDEZ MORENO	ene-18	4,76	5.649,29 €
MERCEDES GÓMEZ FERNÁNDEZ	01-dic	7,14	8.473,93 €
JUAN MIGUEL JIMÉNEZ GÓMEZ	1/216	0,4	470,77 €
GABRIEL JIMÉNEZ GÓMEZ	13/216	5,16	6.120,06 €
JOSE JIMENEZ GÓMEZ	1/216	0,4	470,77 €
MERCEDES JIMÉNEZ GÓMEZ	1/216	0,4	470,77 €
MARIA TERESA JIMÉNEZ GÓMEZ	1/216	0,4	470,77 €
CATALINA JIMÉNEZ GÓMEZ	1/216	0,4	470,77 €
MARIA GÓMEZ FERNÁNDEZ	1/6	7,14	8.473,93 €
M ^{ra} CARMEN GÓMEZ CEBALLOS	1/6	7,14	8.473,93 €
MARIA PAEZ FERNÁNDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
JUANA PAEZ FERNÁNDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
MIGUEL PAEZ FERNÁNDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
JOSEFA PÁEZ FERNANDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
JOSE PAEZ FERNÁNDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
RAFAEL PAEZ FERNÁNDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
DIEGO PAEZ FERNÁNDEZ	ene-42	2,04	2.421,12 €
MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	ene-24	3,57	4.236,97 €
MARIA FERNÁNDEZ GARCÍA	1/6	3,57	4.236,97 €
ANA FERNÁNDEZ GARCÍA	ene-24	3,57	4.236,97 €
ANA FERNÁNDEZ GARCÍA	1/6	3,57	4.236,97 €
MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	ene-24	3,57	4.236,97 €
MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	1/6	3,57	4.236,97 €
ANTONIA FERNÁNDEZ GARCÍA	ene-24	3,57	4.236,97 €
ANTONIA FERNÁNDEZ GARCÍA	1/6	3,57	4.236,97 €
TOTALES		100	118.635,03 €

* Titular omitido por Registro de la Propiedad

2. Que el punto dispositivo octavo, del Acuerdo Plenario de 10/02/2023, correspondiente al expediente 18330/2022, -Expropiación forzosa, tasación conjunta, urgencia y Declaración de continuidad del expediente-, del tenor siguiente: «Que en el día 14 de abril de 2023 a las 9:00, en la Casa Consistorial, comparezcan el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejál en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación », quede modificado por el siguiente texto y fecha:

«Que en el día 28 de abril de 2023 a las 9:00, en la Casa Consistorial, comparezcan el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejál en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación, acto en el que se procederá al 1er pago a los Hernan Paz, S.L., así como a los Titulares indicados up supra, de la Finca Registral 7964»

SEGUNDO. Declarar la vigencia del resto del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 10/02/2023, respecto al expediente al que se refiere la presente propuesta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en el mismo se dicen.

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos, donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen y con la salvedad indicada en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Linares, 20 de marzo de 2023.- La Concejala-Delegada de Interior, Patrimonio y Vivienda, RAQUEL ORTIZ
IBARRA.